



# EL CONGRESO NACIONAL

## C O N S I D E R A N D O

- Que** la educación es un derecho fundamental de las personas y, un deber ineludible del Estado;
- Que** la señora LUZ HERMOSINA ZAMBRANO CORONEL, con verdadera vocación docente, durante muchos años ha entregado a la niñez y juventud del cantón Santa Rosa de la provincia de El Oro, sus conocimientos y experiencias;
- Que** la mencionada maestra, luego de haber contribuido a la formación intelectual y humanística de sus discípulos, se separa del Magisterio Nacional, acogiéndose a los beneficios de la jubilación;
- Que** es deber del Congreso Nacional, representante de la voluntad popular, reconocer y exaltar la labor permanente y esforzada de las maestras de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## A C U E R D A

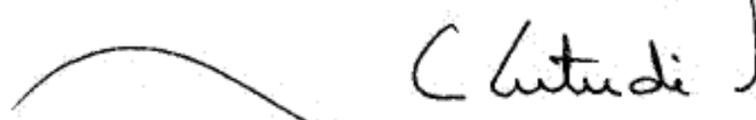
Exaltar la labor educativa, desempeñada por mucho tiempo por la señora LUZ HERMOSINA ZAMBRANO CORONEL, en beneficio de la juventud orense y de la Patria.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a imitarse por presentes y futuras generaciones de educadores y maestros.

Delegar a la señorita Rocio Valarezo Ordóñez, Diputada por la provincia de El Oro, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el acto que para el efecto se lleve a cabo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil.

  
Ing. JUAN JOSE PONS ARIZADA  
Presidente



Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
Secretario General